

<p>Oposición cuerpos de secundaria, escuelas oficiales de idiomas y especialistas en sectores singulares de la formación profesional 2025</p> <p style="text-align: center;">Bigarren hezkuntzako, hizkuntza-eskola ofizialetako eta lanbide-heziketako sektore berezietako</p>	<p>Prueba 2A, defensa de la programación didáctica / ámbito ESO / Bachillerato</p> <p>2A proba, programazio didaktikoaren defentsa / DBH/Batxilergoa</p>
<p style="text-align: center;">Resolución 249/2024, de 15 de noviembre / 249/2024 Ebazpena, azaroaren 15ekoa</p>	

0590 - ECONOMÍA / CASTELLANO
------------------------------

0590 - EKONOMIA / GAZTELANIA
------------------------------

CRITERIO DE VALORACIÓN / BALORAZIO IRIZPIDEAK	Puntuaciones / descuentos máximos Gehieneko puntuazioak / murrizketa
<b>Requisitos - (Descuento / murrizketa)</b>	<b>5 ptos. / puntu</b>
<p>¿Cumple requisitos formales?</p> <p>La programación didáctica y, en su caso el plan anual de trabajo, tendrá una extensión máxima de 50 páginas numeradas en formato DIN-A4, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, imágenes y similares, la letra podrá ir en Arial 10. El tipo de fuente en pie de foto, pie de página y encabezado podrá ser diferente al Arial y el tamaño podrá ser diferente a los mencionados. Diseño libre de la portada, en la que necesariamente constará nombre, apellidos y número DNI o documento identificativo de la persona aspirante. Deberá contener un mínimo de 10 unidades didácticas o, en su caso, unidades de trabajo, que deberán ir numeradas y desarrolladas de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa de la unidad didáctica. En el caso del plan anual de trabajo las 10 unidades didácticas serán sustituidas por 10 programas de intervención psicopedagógica que deberán ir numerados y desarrollados de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa del plan de trabajo. La portada, contraportada e índice de la programación didáctica/plan anual de trabajo no se incluirán dentro del cómputo de las 50 páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos o materiales de apoyo, se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas.</p>	Descuento del 50% del valor de la parte A de la prueba
<b>Organización</b>	<b>1 pto. / puntu</b>
Introducción, justificación y contextualización de la programación al currículo vigente en la Comunidad Foral de Navarra	0,5 ptos. / puntu
Los elementos que la componen, la coherencia de sus partes y la lógica de la secuenciación que se propone están bien planteados.	0,5 ptos. / puntu
<b>Contenido técnico</b>	<b>1 pto. / puntu</b>
La programación determina los elementos del currículo establecidos en la normativa vigente en coherencia con el nivel de la etapa Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato. Así, la programación deberá especificar los objetivos de aprendizaje, competencias (clave y específicas), descriptores operativos, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación tanto de la adquisición de competencia clave y específicas, como del logro de objetivos.	1 pto. / puntu

<b>Contenido didáctico</b>	<b>5 ptos. / puntu</b>
Metodología, materiales y recursos didácticos adecuados al curso.	2 ptos. / puntu
Especificación de los procedimientos, herramientas, instrumentos y otros aspectos de la evaluación conforme a la normativa de evaluación de la Comunidad Foral de Navarra.	2 ptos. / puntu
Medidas de atención a la diversidad, con incidencia especial en las respuestas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	1 pto. / puntu
<b>Competencia comunicativa</b>	<b>3 ptos. / puntu</b>
Expresión de ideas de forma estructurada e inteligible, capacidad de hablar con un grado de formalidad adecuado al contexto comunicativo.	2 ptos. / puntu
Adecuación y coherencia de las respuestas a las preguntas del tribunal evaluador.	1 pto. / puntu

La presentación de programaciones plagiadas o el hecho de que varios aspirantes presenten la misma programación didáctica implica que la persona o personas aspirantes que lo hagan serán excluidas del procedimiento selectivo.